

Anexo España: lo que cambia en tu país

12 pasos en finanzas personales · Sandro M. · Borrador de trabajo

Datos consultados en octubre de 2026. Las cifras, los porcentajes y las normas cambian. Antes de tomar una decisión, confirma en las fuentes oficiales que se indican al final. Este anexo es educativo y no sustituye el consejo de un profesional independiente.

Cómo usar este anexo

Cada apartado corresponde a un capítulo del libro y recoge lo que es específico de España. Si algo no está aquí, el principio del capítulo se aplica igual.

Capítulos 1 y 4. Tu sueldo y tu ingreso mensual

Si tu nómina tiene 14 pagas, usa para tus cálculos el sueldo neto anual dividido entre 12. Así tendrás un ingreso mensual medio estable, y las pagas extra se convierten en parte del reparto, no en un premio.

Capítulo 6. Dónde guardar tu fondo de emergencia

Garantía de depósitos. El Fondo de Garantía de Depósitos protege el dinero de cuentas y depósitos hasta **100.000 euros por titular y entidad** (Banco de España). Si tienes más en un mismo banco, el exceso no está cubierto.

Dónde guardarlo. Una cuenta de ahorro o una cuenta remunerada, sin comisiones y sin tarjeta asociada, cumplen las tres condiciones del capítulo: disponibilidad, seguridad y ningún coste.

Impuestos sobre los intereses. Los intereses tributan en la base del ahorro del IRPF, con una escala del 19% hasta 6.000 euros de renta del ahorro, el 21% hasta 50.000, el 23% hasta 200.000, el 27% hasta 300.000 y el 30% por encima, según las fuentes de 2026 consultadas (algunas tablas antiguas aún muestran un 28% en el último tramo). La retención habitual en cuentas y depósitos es del 19%.

Capítulo 5. Deudas y tarjetas revolving

El indicador para comparar el coste de un crédito es la **TAE**. Pídela siempre.

Sobre las tarjetas *revolving*: en 2023 el Tribunal Supremo (sentencia 258/2023) fijó un criterio para valorar si un interés es usurario: se compara la TAE de tu contrato con la media que publica el Banco de España para tarjetas de crédito y revolving, y se considera,

salvo circunstancias excepcionales, que hay usura si la supera en más de seis puntos. Si crees que tu contrato puede estar en ese caso, consulta con un abogado o con una asociación de consumidores antes de reclamar.

Capítulo 7. Seguros

- **Coche:** el seguro de responsabilidad civil es obligatorio por ley para circular.
- **Salud:** existe el sistema público de salud, que cubre la asistencia sanitaria general. El seguro privado lo complementa.
- **Si eres autónomo:** tu cuota a la Seguridad Social incluye una cobertura por incapacidad temporal, accidente profesional y cese de actividad, con condiciones e importes que dependen de tu base de cotización. Pregunta qué cubre exactamente en tu caso, y si necesitas un complemento, consulta con un mediador independiente.

Capítulo 8. Tu historial: la CIRBE

La **CIRBE** (Central de Información de Riesgos del Banco de España) recoge los préstamos, créditos y avales declarados a tu nombre.

- **Pedirla es gratis.** Se solicita en la sede electrónica del Banco de España, y también de forma presencial o por correo postal.
- Las entidades declaran las operaciones a partir de **1.000 euros**. En el informe que pides tú, el detallado, aparecen además las deudas menores.
- Además de la CIRBE existen ficheros privados de morosidad. Tienes derecho a acceder a tus datos en ellos y a pedir que se corrijan si son erróneos.

Capítulo 9. La inflación en España

El índice oficial es el **IPC**, que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para calcular tu rendimiento real, compara el interés que te da tu ahorro con la variación anual del IPC que figure en el INE.

Capítulo 10. Invertir

- El organismo supervisor es la **CNMV**. Antes de contratar un producto de inversión, comprueba que la entidad está registrada.
- Pide siempre el **documento de datos fundamentales** del producto: resume sus costes, su riesgo y su plazo.
- Las ganancias y los intereses tributan en la base del ahorro (la escala del apartado del capítulo 6).

Capítulo 11. Tu invierno en España

Tu pensión pública estimada. En la sede electrónica de la Seguridad Social, en "Tu Seguridad Social", el servicio "**Simular tu jubilación**" calcula la fecha y la cuantía aproximada con tu vida laboral real.

Edad de jubilación en 2026. Según el calendario vigente, es de 65 años si has cotizado 38 años y 3 meses o más, y de 66 años y 10 meses si has cotizado menos. Se endurece de forma gradual hasta 2027.

Ahorro privado para el retiro.

- Los planes de pensiones individuales permiten reducir la base del IRPF hasta **1.500 euros al año**, o el 30% de tus rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas si esta cantidad es menor.
- Si tu empresa ofrece un plan de empleo, el límite conjunto puede llegar a 10.000 euros anuales (hasta 8.500 euros de la empresa).
- Si eres autónomo, existen además planes de empleo simplificados para autónomos con un límite adicional de hasta 4.250 euros anuales.

Recuerda que desgravar no es lo mismo que ganar: un plan de pensiones tributa cuando lo rescatas. Revisa las condiciones de rescate antes de contratar.

Capítulo 12. La casa en España

Quién paga qué (Ley 5/2019). En las hipotecas firmadas desde junio de 2019, el banco asume la notaría, el registro, la gestoría y el impuesto de actos jurídicos documentados de la **escritura de la hipoteca**. Tú pagas la tasación (algunas entidades la asumen) y los gastos de la **compraventa**: el impuesto (ITP en vivienda usada, que va del 4% al 10% según la comunidad autónoma, o IVA más AJD en vivienda nueva), la notaría, el registro y la gestoría.

En conjunto, las fuentes consultadas sitúan los gastos de compra entre el **8% y el 15%** del precio, según la comunidad y si la vivienda es nueva o usada. En el libro uso un 10% como referencia: ajusta tu cálculo a tu comunidad.

Comisión por amortizar antes de tiempo (Ley 5/2019). Son límites máximos, para hipotecas firmadas desde el 16 de junio de 2019:

- **Tipo variable:** como máximo el 0,25% del capital amortizado los tres primeros años, o el 0,15% los cinco primeros, según lo pactado, y nada después.
- **Tipo fijo:** como máximo el 2% los diez primeros años y el 1,5% después.

Las hipotecas anteriores se rigen por otras reglas. Revisa tu escritura.

Ayudas para jóvenes. En las fuentes consultadas figura vigente el **aval del Estado a través del ICO**: cubre hasta el 20% del préstamo de la primera vivienda habitual (hasta el 25% si la vivienda tiene calificación energética D o superior), para menores de 36 años y para familias con menores a cargo. Exige límites de ingresos y de patrimonio, un precio máximo de vivienda por comunidad y destinar la vivienda a residencia habitual durante diez años. El banco, además, solo concede la hipoteca si ve que puedes pagarla: no sustituye al semáforo del capítulo 8. Existen también ayudas autonómicas y el Bono Alquiler Joven. Los requisitos cambian con frecuencia: confírmalos en el ICO y en tu comunidad.

Si trabajas por tu cuenta (Andrés)

Desde 2023, la cuota de autónomos se calcula según los **rendimientos netos** (ingresos menos gastos) y tiene 15 tramos.

- Con unos rendimientos netos de 1.000 euros al mes, como Andrés, se está en el tramo de 900 a 1.166,70 euros, con una cuota mínima de unos **268 euros al mes** en 2026, según las fuentes consultadas.
- Los nuevos autónomos tienen una **tarifa plana de 80 euros al mes** durante los primeros 12 meses.
- Además de la cuota, se pagan impuestos de forma trimestral (IVA e IRPF). Por eso conviene la "caja de impuestos" del capítulo 4: el dinero que cobras no es todo tuyo.

Para tu caso concreto, consulta con un gestor.

Fuentes consultadas (octubre de 2026)

Oficiales:

- Banco de España, CIRBE: <https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/recursos-informativos/videos/solicitud-de-informe-en-la-central-de-informacion-de-riesgos-del-banco-de-espana.html>
- Banco de España, Fondo de Garantía de Depósitos: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/blog/cuanto-cubre-el-fgd-.html>
- Seguridad Social, simulador de jubilación: https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/Informes+y+Certificados/202045_2
- BOE, Ley 5/2019 de contratos de crédito inmobiliario: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3814>

Divulgación y entidades (contrástalas con el organismo oficial):

- Revolving, nota jurídica sobre la sentencia 258/2023: <https://es.andersen.com/nota-juridica-sobre-el-caracter-usurario-de-los-intereses-remuneratorios-en-las-tarjetas-revolving/>
- Escala del ahorro del IRPF: <https://guiafiscal.es/irpf/tramos-irpf-2026/>
- Planes de pensiones, límites: <https://www.bankinter.com/blog/finanzas-personales/planes-pensiones-cambios-fiscalidad>
- Gastos de hipoteca y compra: <https://www.hipotecas.me/gastos-compra-vivienda>
- Comisiones por amortización anticipada: <https://www.hipotecas.me/guias/hipotecas/comisiones-hipoteca-fija>
- Cuota de autónomos 2026: <https://gestoria247.com/blog/cuotas-autonomos-2026>
- Aval ICO para jóvenes: <https://www.helpmycash.com/hipotecas/aval-gobierno-hipotecas-para-jovenes-y-familias-con-menores/>